

**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES
No. DF-2587-2025
RODRIGO MANUEL BONFANTE DE LA ROSA**

JULIANA SINNING CIODARO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.051.669.715**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 07 del 2 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra, **RODRIGO MANUEL BONFANTE DE LA ROSA** identificado con cedula de ciudadanía No. **73147357**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarios vigentes, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A) Que **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, el día 10 de septiembre de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025**, cuyo objeto consiste en la: **"Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
- B) Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025**, se estableció inicialmente a tres (3) meses y quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que no aconteció en atención a que no se suscribió acta de inicio, al unisonó de la cláusula undécima del contrato en cuestión.
- C) Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025** se estableció hasta por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$12.250.000) M/CTE.** Que mediante solicitud remitida el día 6 de octubre de 2025, a través de la cual, el contratista manifiesta: "(...) comunico formalmente mi decisión de renunciar al contrato de prestación de servicios profesionales No. DF-2587-2025, por motivos personales (...)".
- D) Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025** suscrito entre **LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y RODRIGO MANUEL BONFANTE DE LA ROSA** Cabe anotar que la terminación y liquidación de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo a **LA ENTIDAD**, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma
- E) Que, teniendo en cuenta lo estipulado en la **CLAUSULA UNDECIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**, Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el



objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente

- F) Que a la fecha de la presente terminación el balance financiero del Contrato de Servicios Profesionales No. **DF-2587-2025**, es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor total del contrato	\$12.250.000
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	\$0
Valor pagado a la fecha	\$0
SALDO A LIBERAR	
Saldo a liberar	\$0

- G) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES


1. TERMINAR: Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Servicios Profesionales No. DF-2587-2025 , suscrito entre LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y RODRIGO MANUEL BONFANTE DE LA ROSA , entendiéndose que nunca se le dio ejecución al mismo.
2. PAGAR: LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR no pagará ningún tipo de recursos ya que no hubo ningún tipo de ejecución contractual por parte del CONTRATISTA .
3. LIBERACIÓN: Teniendo en cuenta que no se expidió Registro Presupuestal con ocasión de la suscripción del contrato, no se requiere liberación de saldos por parte de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR .
4. ACEPTACIÓN: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DF-2587-2025 , y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron a los SEIS (6) días del mes de octubre de 2025.



CONTRATANTE,



JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA,


RODRIGO MANUEL BONFANTE DE LA ROSA

Elaboró: Hernando Gutierrez Vergara – Contratista DF
Revisó: Nelson Rubén Piñeres Senior – Contratista DF

 contactenos@bolivar.gov.co
 65685447 – 65684452

 Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia